

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 1966-67

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDOS DE LA ASIGNACION ESPECIAL DE \$30,000 R. C. NUM. 108 Y CREAR LA PARTIDA 1-COMPAÑIA EQUIPO HOSPITAL MCPL.

POR CUANTO : En la Asignación Especial de \$30,000 R. C. Núm. 108 hubo el sobrante de \$231.37.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Secretaria Auditora Municipal de Salinas, P. R. a efectuar en los libros de Contabilidad Mcpl. a su cargo, la siguiente transferencia:

DE LAS PARTIDAS: (R. C. NUM. 108)

1-Compra Ambulancia	\$ 10.00
4-Const. Centro Rec. Coqui	26.18
4A-Pavimentación Calles Urb. Carmen	40.00
- 5-Const. Pozos Agua	15.00
- 6-Compra Equipo Hosp. Mcpl.	2.15
6B-Reconst. Disp.	30.13
6C- " Est. Leche	30.63
8-Compra Equipo Hosp. Mcpl.	15.00
10-Const. Centro Recreativo Parc. Vázquez	10.95
13-Reconst. Hosp. Mcpl.	.64
14-Compra Equipo Hosp. Mcpl.	22.38
- 17-Const. Pozos Ba. Jagua	1.00
18-Compra Equipo Uso Farmacia	16.10
II-1-Compra Med. Hosp. Mcpl.	9.21

A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

1-Compra Equipo Hosp. Mcpl. \$ 231.37

Sección 2da. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de P. R. para su estudio y fines pertinentes.

*José Antonio Cartagena*  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

*Francisco V. Climent*  
Francisco V. Climent  
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilio Godreau Ramos, a los 3 días del mes de octubre de 1966.

*Tarsilio Godreau Ramos*  
TARSILIO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ordenanza Núm. 22, Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del 30 de septiembre de 1966, y aprobada por el Alcalde el 3 de octubre de 1966.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

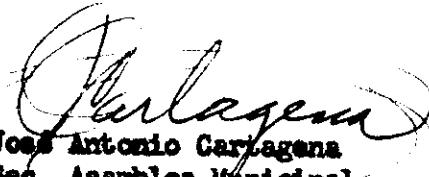
ORDENANZA NUM. 22

-2-

SERIE 1966-67

Claussell, Encarnación Rivera, Andrés Bonilla Balén, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Alfonso Ortiz Díaz, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado y Pablo Guzmán. Ausentes: Esteban Pérez y Santiago Rodríguez Lebrón.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de octubre de 1966.

  
José Antonio Cartagena

Señ. Asamblea Municipal